

Bases de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Auditoría a los procesos de planificación, formulación y ejecución presupuestaria de la operación de los Centros de Negocios Sercotec.

Contenido

1. SERVICIOS REQUERIDOS	3
1.1. Nombre de la adquisición	3
1.2. Objetivos, productos y/o servicios	3
1.2.1. Objetivos de la contratación	3
1.2.2 Productos y/o servicios	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
2.1. Sobre los participantes	4
2.2. Plazo de validez de las ofertas	5
2.3. Cómputo de los plazos	5
2.4. Modificación de las Bases	5
2.5. Presupuesto disponible	5
2.6. Consultas y aclaraciones	6
2.7. De las ofertas	7
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	7
2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	8
2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	8
2.8. Garantías solicitadas	9
2.9. Comisión Evaluadora	10
2.10. Critorios do Evaluación	10



2.11. Nota final	16
2.12. Mecanismo para dirimir empates	16
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas	17
2.14. Adjudicación	17
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación	17
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación	18
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	19
3.1. Requisitos para contratar	19
3.2. Inicio de los servicios	20
3.3. Plazo del contrato	20
3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato	20
3.5. Modificación de las prestaciones	21
3.6. Modalidad de pago	21
3.7. Sanciones	23
3.8. Término anticipado y modificaciones	24
3.9. Cesión del contrato	26
3.10. Propiedad intelectual	26
3.11. Confidencialidad	27
3.12. Supervisión, control y auditoría	27
3.13. Subcontratación	28
3.14. Otras obligaciones	28
ANEXOS	28
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	30
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	31
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES	32
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA	34
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	35
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AN	
ANEXO Nº 7: DECLARACIÓN ILIRADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	36

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a Licitación Pública para contratar el servicio de auditoría a los procesos de planificación, formulación y ejecución presupuestaria de la operación de los Centros de Negocios Sercotec.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios

1.2.1. Objetivos de la contratación

Objetivo General:

Verificar la correcta ejecución de los procedimientos y controles relacionados con los procesos de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la operación de los Centros de Negocios Sercotec.

Objetivos Específicos:

Control Interno:

- Efectuar un levantamiento de los procesos de planificación, formulación y control de la ejecución presupuestaria de los Centros de Negocio Sercotec, que incluya una propuesta de actividades y controles necesarios para efectos de mitigar razonablemente los riesgos del proceso.
- Verificar que el proceso de planificación y formulación presupuestaria, haya contemplado como mínimo actividades de análisis de proyecciones financieras, resguardando adecuadamente la segregación de funciones en la elaboración, revisión y autorización del presupuesto definido, y que dichas actividades se hayan ejecutado bajo los principios de probidad y transparencia de la función pública. Asimismo, documentar las debilidades detectadas y proponer las respectivas mejoras a los procesos.
- Verificar que el proceso de control de la ejecución presupuestaria, haya contemplado como mínimo actividades de revisión y autorización del presupuesto asignado a cada Centro de Negocio, además de acciones de gestión sobre las diferencias existentes entre el presupuesto y su ejecución. Asimismo, documentar las debilidades detectadas y proponer las respectivas mejoras a los procesos.

Pruebas Específicas:

- Verificar la existencia, exactitud y totalidad de las transferencias recibidas desde el Gobierno Central, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto anual aprobado y la proyección de caja mensual.
- Verificar la existencia y exactitud de las transferencias realizadas desde Sercotec a los Operadores de Centros, conciliándolas con las cartolas bancarias del Operador y las garantías respectivas, de acuerdo a lo estipulado en los convenios y acuerdos suscritos entre ambas partes.

Alcance del Trabajo:

El alcance del trabajo estará circunscrito a los procesos de planificación, formulación y control de la ejecución presupuestaria de los Centros de Negocio Sercotec para los años 2020, 2021 y 2022.

1.2.2 Productos y/o servicios

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes productos entregables:

- Programa de trabajo que detalle los procedimientos a efectuar y carta gantt que dé cuenta del control de avance.
- Diagrama de flujo de los procesos de planificación, formulación y ejecución presupuestaria de los Centros de Negocio.
- Matriz de riesgos y controles de los procesos de planificación, formulación y ejecución presupuestaria de los Centros de Negocio.
- Informe de control interno que incluya: hallazgo, causa, riesgo, recomendación y compromiso de las Gerencias.

Todos los productos entregables deberán ser entregados a la Contraparte Técnica de Sercotec en un plazo máximo de dos mese,s contados desde la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

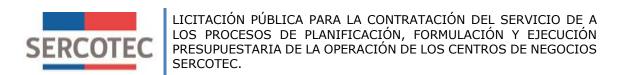
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que



establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisible.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3. Cómputo de los plazos

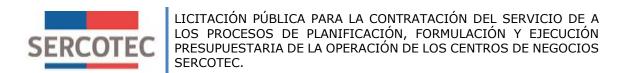
Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de \$ 42.480.000 (cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro



costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisible en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

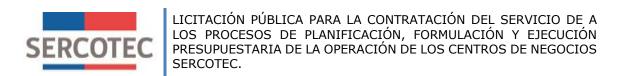
La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

- **1- Antecedentes del oferente,** con referencias de los servicios solicitados prestados a instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una descripción de los servicios realizados, su duración e identificación de las instituciones o empresas en las que ha prestado servicios, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.
- **2- Curriculum vitae del (los) trabajadores** que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado o similar y copia del título profesional en áreas afines a los servicios requeridos (auditoría, finanzas y/o contabilidad), según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec, el cual deberá ser conformado a lo menos por tres profesionales en terreno, siendo uno de éstos de cargo senior A.

En caso de no presentar los documentos que acrediten el título profesional en un área afín a los servicios requeridos de al menos tres integrantes del equipo profesional propuesto, la oferta será declarada inadmisible en el acto de apertura electrónica.



- **3- Propuesta técnica y metodológica**, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, deberá al menos señalar:
 - Metodología a aplicar para realizar la auditoría.
 - Programa de trabajo y descripción de las actividades a desarrollar en función de lo establecido en el Punto 1.2 Objetivos, Productos y/o Servicios.
 - Carta Gantt, con cronograma de actividades.
 - Horas de auditoría por cada actividad a realizar.
 - N° de integrantes y descripción del equipo profesional que se hará cargo de la auditoría.

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA O NO ACREDITEN EL TÍTULO PROFESIONAL DE AL MENOS TRES INTEGRANTES DEL EQUIPO PROFESIONAL, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 4 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

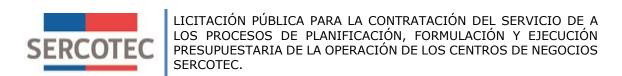
En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:





Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 5**). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisible. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID......". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.



■ Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Nivel Central de Sercotec, los que serán designados por el Jefe de la Unidad de Auditoría para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5 %



Precio	5 %
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10 %
Metodología de Trabajo	30 %
Calidad técnica del servicio	20 %
Experiencia del oferente	10 %
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	10 %
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5 %
Desarrollo Inclusivo	5 %
TOTAL	100 %

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o
	modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o
	su propuesta no acompaña todos los antecedentes
	solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro
	del plazo establecido (cierre de la recepción de
	ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el
	oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de
	contrato, por una causal imputable al proveedor, en los
	últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de
	Proveedores de Sercotec.
	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en
20 puntos	los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de
	Proveedores de Sercotec.
	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los
50 puntos	últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de
	Proveedores de Sercotec.
	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los
80 puntos	últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de
	Proveedores de Sercotec.
	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto
100 puntos	término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel
	cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los
	últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de
	presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de
	Proveedores de Sercotec.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación

Nota 0	El oferente no presenta metodología de trabajo o bien, define
	objetivos generales y específicos que no responden a los
	objetivos presentados por Sercotec.
	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo
	a los objetivos presentados por Sercotec. Sin embargo, su
20 puntos	metodología de trabajo no responde claramente a la
	problemática definida por cuanto no es coherente con los
	objetivos y definición del problema.
	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo
	a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la
50 puntos	problemática definida con una metodología de trabajo que es
	coherente con los objetivos y definición del problema. Sin
	embargo, no detalla claramente las actividades a realizar.
	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo
	a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la
	problemática definida con una metodología de trabajo que es
80 puntos	coherente con los objetivos y definición del problema.
	Además, detalla claramente cada una de las actividades a
	realizar, sin establecer plazos y metas de manera
	coherentemente definidas.
	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo
	a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la
	problemática definida con una metodología de trabajo que es
100 puntos	coherente con los objetivos, definición del problema y tareas
	detalladas. Además, detalla claramente cada una de las
	actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente
	definidos.

5.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1.2. y el punto 2.7.1. de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.



20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece
100 puntos	condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada
	con lo solicitado.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos de acuerdo al párrafo 1.2. de las presentes bases de licitación, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo Nº 3 de las presentes Bases, más la debida documentación que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no contengan el respectivo respaldo no serán considerados, del mismo modo aquellas aquellos respaldos adjuntos que no se encuentren detallados en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
	No presenta documentos que comprueben
0 puntos	experiencia en el desarrollo de los servicios
	requeridos durante los últimos 5 años.
	Presenta de 1 a 5 documentos que comprueben
20 puntos	experiencia durante los últimos 5 años en el
	desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 documentos que comprueben
	experiencia durante los últimos 5 años en el
	desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 documentos que comprueben
	experiencia durante los últimos 5 años en el
	desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más documentos que comprueben
	experiencia durante los últimos 5 años en el
	desarrollo de los servicios requeridos.

7.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo al párrafo 1.2. de las presentes bases de licitación, se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo según lo señalado en el anexo N° 3 y el siguiente criterio:

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
20 puntos	Sólo un miembro del equipo cuenta con experiencia de 5
	o más servicios similares en los últimos 3 años.
50 puntos	Sólo dos miembros del equipo cuenta con experiencia de
	5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
80 puntos	Tres miembros del equipo cuentan con experiencia de 5 o
	más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Más de tres miembros del equipo cuentan con experiencia
	de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

8.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación		
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el		
o pantos	Anexo N° 6.		
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en		
20 paritos	el Anexo N° 6.		
El oferente acredita dos condiciones de los ítems sei			
lo pantos	el Anexo N° 6.		
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados		
oo pantos	en el Anexo N° 6.		
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados		
oo pantos	en el Anexo N° 6.		
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems		
pantes	señalados en el Anexo N° 6.		

9.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el
o pantos	Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el
20 puntos	Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en
lo pantos	el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados
oo pantos	en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados
oo pantos	en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems
100 paritos	señalados en el Anexo N° 7.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor Metodología de Trabajo.
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor Calidad Técnica del Servicio.

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- 1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- 3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
- 4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- 5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- 6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- 7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal

www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.



3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

- 1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo № 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley № 19.886.
- **2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases**, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.
- 3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.
- **4) Para las Uniones Temporales de Proveedores**, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de tres meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

No obstante, lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, doña Ximena Quintanilla Collins, Profesional del Auditoría, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/ servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.



- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- i) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- j) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- k) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, previo a la autorización de cualquier pago, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

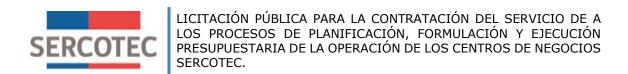
3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25%.

3.6. Modalidad de pago

Sercotec, por los servicios requeridos pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de **\$ 42.480.000.**(cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado.

Respecto al pago oportuno en servicios habituales se pagará proporcional al número de días trabajados, esto debido al caso de las restricciones y/o modificaciones producto de las emergencias sanitarias, o hechos de fuerza mayor.



El pago se realizará en 1 cuota contra entrega y recepción conforme por parte de la contraparte técnica del servicio contratado. Para eso, la contratista deberá entregar todos los productos señalados en el punto 1.2.2 de las presentes bases con el servicio prestado durante el periodo, y enviarlo a la Contraparte Técnica para su aprobación. La factura se podrá emitir, sólo una vez que la Contraparte Técnica apruebe dichos productos.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

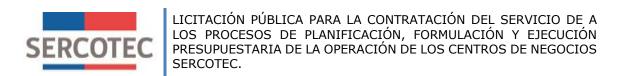
Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.



Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.7. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 2 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente al 1% del valor total del contrato y con un tope del 10% del valor total del contrato, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido. En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

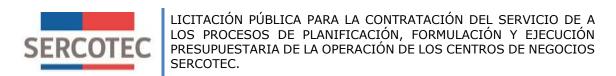
El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.8. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

- 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
- 3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
- 4. Si se dictare resolución de liquidación, en contra del Contratista en un procedimiento concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada resolución de reorganización o resolución de reorganización simplificada, en un procedimiento concursal de reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.





- 6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.
- 8. Si incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
- 9. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
- 10. En caso de violación grave de la obligación de confidencialidad.
- 11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
- 12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
- 13. Por acta fundada de la Unidad Requirente, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.
- 14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
- 15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
- 16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verificare por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda. Además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.9. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.10. Propiedad intelectual

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

3.11. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.12. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.



3.13. Subcontratación

Se prohíbe de manera absoluta la subcontratación del servicio, en caso que el adjudicatario subcontrate servicios constituirá causal de término anticipado del contrato y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

- 1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
- 2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
- 3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
- 4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
- 5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
- 6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.





ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El Oferente en lici	tación pública	ID _	/	(nombre	licitación)
declara bajo jurame	nto que:				

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre
 Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El proponente en licitación pública ID, (nombre licitación), declara bajo juramento que:
El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus
actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente
fecha.
Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha:
NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, de acuerdo al párrafo 1.2. de las presentes bases de licitación, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más la debida documentación que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no contengan el respectivo respaldo no serán considerados, del mismo modo aquellos respaldos adjuntos que no se encuentren detallados en este anexo no serán considerados para la evaluación.

	- /	Tipo	Fecha	N°
Descripción de servicios realizados	Razón Social	Documento	Documento	Documento
		Respaldo	Respaldo	

Nota: Se entenderá por documentación de respaldo; cartas, facturas u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones del sector público a los cuales el oferente haya prestado servicios similares

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae.

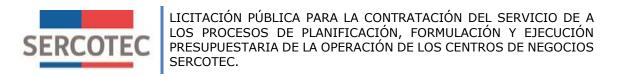
Nombre del integrante del equipo de		N° de servicios
trabajo	Descripción de servicios realizados	similares en los
		últimos 3 años.

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Valor total en pesos chilenos, sin	Valor total en pesos chilenos,	Valor total en pesos chilenos
Impuestos.	con IVA.	EXENTO.
(valor a publicar en el portal		
www.mercadopublico.cl como oferta		
económica)		

*El valor total del servicio debe ser el mismo que el valor a publicar en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> como oferta económica

^{*}Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto o no cuenten con el anexo
4, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

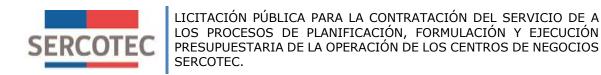


ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El proponente en licitación pública ID, (nombre licitación), declara bajo juramento que
NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador
y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.
Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha:
NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X"
			frente a la condición
			que efectivamente
			acredita en la oferta
1	Política de eficiencia	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia	
	energética.	energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o	
		copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje	
	de papeles, latas y/o	con alguna empresa para el reciclaje de papeles,	
	vidrio.	latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio	
		vigente.	
3	Sello o certificación	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación	
	medioambiental.	medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje	
	de desechos	de desechos tecnológicos con alguna empresa,	
	tecnológicos	deberá adjuntar el convenio vigente.	
	(computadoras,		
	impresoras, baterías,		
	tóner, etc.)		
5	Inscripción en el	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en	
	Programa HuellaChile	ventanilla única de ROTC, o presenta mail de	
		recepción conforme del envío del oferente de la	
		Carta Compromiso Voluntario	
		(<u>huellachi.le@rnma.gob.cl</u>). Se debe adjuntar	
		correo confirmación inscripción o correo recepción	
		carta de compromiso voluntario conforme a	
		procesos del programa HuellaChile (más detalles	
		www.huellachile.cl)	



NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X"
			frente a la condición
			que efectivamente
			acredita en la oferta
1	Contratación de	Posee al menos a una persona contratada en	
	personas en situación	situación de discapacidad en su empresa de manera	
	de discapacidad	indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro	
		Nacional de Discapacidad o certificado de	
		discapacidad emitido por el Registro Civil y el	
		contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de	Posee al menos a una persona contratada mayor de	
	personas adulto	60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el	
	mayor	certificado de nacimiento y el contrato de trabajo	
		indefinido.	
3	Contratación de	Esta condición se debe demostrar mediante la	
	jóvenes (de 18 a 24	presentación de un certificado de la AFP donde está	
	años, inclusive) sin	afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los	
	experiencia laboral o	últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven	
	desempleado hace 6	desempleado que no esté inscrito en AFP, más el	
	meses desde el mes	contrato indefinido de la persona acreditada.	
	de cierre de la		
	licitación.		
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a	
		misma función igual sueldo" o el porcentaje de	
		mujeres contratadas de manera indefinida	
		corresponde al 50% o más del total de trabajadores.	
		Para acreditar este punto se deberá presentar	
		planilla de trabajadores o política de sueldos	
		firmada por el representante legal de la empresa.	



		En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:
Nombre representante legal:
Firma:
Fecha: